



LXIV
 LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN,
 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

Oficio Núm. LXIV/CPECTI/028/2021.
 ASUNTO: SE ENVIA DICTAMEN

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 30 de marzo de 2021

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
 DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE
 CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 PRESENTE

PODER LEGISLATIVO
 DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 30 MAR. 2021
 12:44 hrs

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Por instrucciones de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, ante usted comparezco y expongo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65, fracción XII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, fracción XII, 64, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; presento para su debida inscripción en el siguiente orden del día de la sesión de la LXIV Legislatura; el original del dictamen de los expedientes 66 y 46 del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Seguridad y Protección Ciudadana.

Sin más por el momento y seguro de la atención que para el presente, le reitero mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. MARCO ANTONIO ESPINOSA RODRÍGUEZ
 SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
 DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 12:36 hrs
 05 ABR. 2021
 Evelyn Hdz
 DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Expediente No. 66 Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Expediente No. 46 Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana

ASUNTO: Dictamen que se emite en relación a los expedientes números 66 y 46 del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Seguridad y Protección Ciudadana, respectivamente, de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca.

HONORABLE ASAMBLEA.

Las y los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65, fracción XII y XXVII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, fracciones XII y XXVII, 47, 48, 49, 50, 51, 64, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante sesión ordinaria de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, se dio cuenta ante el pleno legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la propuesta presentada por la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, la cual contiene el Punto de Acuerdo por el se exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en coordinación con la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública, realicen las acciones necesarias a efecto de que garanticen la educación y el acceso a los centros escolares de los estudiantes y docentes en Santa Catarina Juquila; así como se garantice su seguridad y libre tránsito permanente en el tramo carretero el Vidrio - Juquila.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA**

Expediente No. 66 Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Expediente No. 46 Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana

2.- Derivado del análisis realizado por las y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas Dictaminadoras, se llegó al consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar respecto a los Puntos de Acuerdo, descritos en los numerales 1 y 2 del presente apartado, fundándose para tal efecto en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65, fracción XII y XXVII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, fracciones XII y XXVII, 47, 48, 49, 50, 51, 64, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Seguridad y Protección Ciudadana, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. - Ahora bien, previo al estudio del fondo del asunto del Punto de Acuerdo que nos ocupa, resulta necesario señalar que el día nueve de febrero de dos mil veintiuno, fue presentado ante el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el oficio número LXIV/JAE/092/2021 de fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno, suscrito por la Diputada Juana Aguilar Espinoza, a través del cual establece lo siguiente

La que suscribe Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA DE la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ante usted comparezco y expongo:

Por medio del presente, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y en ejercicio de mi derecho de iniciativa, vengo a retirar las siguientes propuestas de iniciativas:

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA**

Expediente No. 66 Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Expediente No. 46 Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana

1. *Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en coordinación con la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública, realicen las acciones necesarias a efecto de que garanticen la educación y el acceso a los centros escolares de los estudiantes y docentes en Santa Catarina Juquila; así como se garantice su seguridad y libre tránsito permanente en el tramo carretero el Vidrio – Juquila; presentada en la sesión ordinaria de fecha 04 de diciembre de 2019 y turnada para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Seguridad y Protección Ciudadana; y*

2. ...”

Ahora bien, el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su artículo 58, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 58 El derecho de iniciativa comprende también el derecho a retirarla, éste lo podrá ejercer sólo el autor, desde el momento de su admisión y hasta antes de que la comisión o comisiones a las que se haya turnado acuerden un dictamen o antes de que se tenga por precluida la facultad para dictaminar.”

Del análisis a lo anteriormente transcrito se desprende que el día 09 de febrero de 2021, la proponente, en ejercicio de su derecho que establece el artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, retira la propuesta que contiene el Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en coordinación con la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública, realicen las acciones necesarias a efecto de que garanticen la educación y el acceso a los centros escolares de los estudiantes y docentes en Santa Catarina Juquila; así como se



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA**

Expediente No. 66 Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Expediente No. 46 Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana

garantice su seguridad y libre tránsito permanente en el tramo carretero el Vidrio –
Juquila.

Por lo anterior, y en virtud de que la propuesta fue admitida mediante sesión ordinaria de fecha 04 de diciembre de 2019, y toda vez que a la fecha no existen determinación alguna por parte de estas Comisiones, ni tampoco ha precluido la facultad para su dictaminación, estas Comisiones Unidas Dictaminadoras estiman procedente respetar y garantizar a la promovente su derecho de iniciativa, el cual comprende también el derecho a retirarla.

En consecuencia, estas Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Seguridad y Protección Ciudadana, declaran que el Punto de Acuerdo señalado en el numeral 1 del apartado que antecede ha quedado sin materia, lo anterior en observancia y garantía al derecho de iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza.

TERCERO. – Por las consideraciones antes expuestas, estas Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Seguridad y Protección Ciudadana, con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

Las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Seguridad y Protección Ciudadana declaran que el Punto de Acuerdo que nos ocupa ha quedado sin materia, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en consecuencia, se ordena el archivo de los



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA**

Expediente No. 66 Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Expediente No. 46 Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana

expedientes números 66 y 46 de los índices de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Seguridad y Protección Ciudadana, respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de la Legislatura, el siguiente:

ACUERDO

UNICO. - LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 66 y 46 DE LOS ÍNDICES DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, RESPECTIVAMENTE, POR LO CONSECUENTE ES PROCEDENTE DECLARARLOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

**COMISIONES PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**



**DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
PRESIDENTA**





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA**

Expediente No. 66 Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Expediente No. 46 Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana

**DIP. MARÍA LILIA ARCELIA
MENDOZA CRUZ
INTEGRANTE**

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO
INTEGRANTE**

**DIP. MIGDANIA ESPINOSA MANUEL
INTEGRANTE**

**DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
INTEGRANTE**

LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

**DIP. GUSTAVO RÍAZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE**

**DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO
SOTO**

DIP. ELIM ANTONIO AQUINO

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

La presente hoja de firmas forma parte integral del Dictamen que se emite en relación a los expedientes números 66 y 46 del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Seguridad y Protección Ciudadana, respectivamente, de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca.